

07/04/2016

Caso Tsunami: Tribunal acepta suspensión condicional de procedimiento

La magistrada Carolina Gajardo del Séptimo Tribunal de Garantía de Santiago aprobó la suspensión condicional de procedimiento en el denominado caso Tsunami que presentó a su consideración el Fiscal Regional Occidente.



La propuesta estableció tres condiciones a los acusados y que deben cumplir en un período de 18 meses. La jueza Gajardo sostuvo que se reunían todos los requisitos para aprobar la suspensión, ya que en caso de dictarse sentencia condenatoria, ésta no excedería de tres años junto a la irreprochable conducta anterior de los imputados. Como primera condición, cada uno de los acusados leyó una declaración pública en la cual pidieron disculpas y lamentaron los hechos ocurridos durante la madrugada del 27 de febrero de 2010.

Asimismo, deben pagar una suma total de \$235 millones en favor de las víctimas, monto que se dividirá en tres cuotas, la última de las cuales se cancelará el 31 marzo de 2017.

La última condición establece que los imputados deben aportar \$10 millones para financiar un seminario, el cual será organizado por la Fiscalía en conjunto con una institución de Educación Superior. Esta actividad tendrá por objeto determinar las causas técnicas que provocaron la fallida alerta de tsunami.